

# REVISTA JUDICIAL

C6

MIÉRCOLES  
3 DE MARZO DE 2010  
1ra. Hora QUITO, ECUADOR

por escrito ante el Secretario de la causa, en la que se indicará Casillero Judicial del postor, para las notificaciones de ley, así como la dirección domiciliar y el teléfono.  
Particular que comunico al público en general, para los fines legales pertinentes.  
Quito DM. 26 de enero de 2010  
EL SECRETARIO  
AR/75788/cc

## R. d. E. JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que el próximo día martes dieciséis de marzo del año dos mil diez, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil de Pichincha-Rumiñahui, se llevará a efecto en REMATE de cincuenta por ciento de derechos u acciones fincadas en el bien inmueble embargado dentro del Juicio No. 667-2008-O.M., cuyas características se detallan a continuación:

1.- UBICACIÓN: Provincia: Pichincha; Cantón: Quito; Parroquia: Benalcázar.

2.- ANTECEDENTES: En el certificado del Registro de la propiedad del cantón Quito, consta que la demandada: Sra. Eloísa Marisol Turnaylie Martínez de estado civil casada, es propietaria de un departamento identificado como No. 037 de la tercera planta en el edificio denominado Torre Windsor, mediante compra venta a la Inmobiliaria J.H. Darques, según escritura pública celebrada el 18 de octubre de 1994, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos e inscrita en el Registro de la propiedad de 04 de octubre 1994. Sobre esta inmueble pesa una primera hipoteca abierta a favor del Sr. Luis César Correa Icalesias.

NOROESTE.- 2,75 metros con circulación vehicular. SUROESTE.- 2,35 metros con estacionamiento 107, en 0,40 metros con bodega en No. 109. SUROESTE.- 5,00 metros con estacionamiento con No. 108. NOROESTE.- 5,00 metros con circulación vehicular. ARRIBA.- 13,75 metros con suelo 1 de estacionamientos. ABAJO.- 13,75 metros con suelo propio.

7.- LINDEROS DEL ESTACIONAMIENTO 107: Superficie: 10,75 metros cuadrados con los siguientes linderos y dimensiones: NOROESTE.- 2,15 metros con estacionamiento No. 106. SUROESTE.- 2,00 metros con bodega 110. 0,15 metros con bodega 111. SUROESTE.- 5,00 metros con estacionamiento ciento 9. NOROESTE.- 2,30 metros con bodega 109. ARRIBA.- 10,75 metros cuadrados. ABAJO.- 10,75 metros con suelo.

8.- LINDEROS DE LA BODEGA 110: Superficie: 4,60 metros cuadrados con los linderos y dimensiones: NOROESTE.- 2,15 metros con estacionamiento 107. SUROESTE.- 2,15 metros con muro de contención. NOROESTE.- 2,30 metros con cisterna baja. ARRIBA.- 4,60 metros con subsuelo de estacionamiento. ABAJO.- 4,60 metros con suelo propio.

9.- AVALUO: Para la valorización del departamento se considero los siguientes rubros: los materiales utilizados, características del mismo, estado actual, ubicación residencial en el entorno, buen servicio de transporte y precio referencial de los bienes raíces del mercado.- 102,00 m<sup>2</sup> de construcción del departamento razón de 350 USD c/m<sup>2</sup> da un monto 35.700,00 USD Parquetado 106 con 13,75 m<sup>2</sup> con un costo global de 4.500,00 USD.- parquetado 107 con 10,75 m<sup>2</sup>, total 4.500 USD. Bodega 110 con 4,60m<sup>2</sup>

siguientes linderos y mensuras: NORTE.- Con terrenos del comprador, fábrica San Fernando, lote 7/7, en 300m.; SUR.- Con el río Chémere, en 300m., siguiendo su curso; ESTE.- Con un camino de ingreso y propiedad del señor Paul Aguirre Vivanco. OESTE.- Con propiedad de Luperón Napa, en 1280m.- Dando una cabida total de 38 hectáreas.

b.- Este predio, en su mayor parte sembrado pasto sabayo, unos pocos árboles frutales y maderables, el resto del terreno está cercado con alambre de púas y en su superficie también se observa una parte de rastrojos, dejando constancia que al momento de cumplir con este avalúo, no se ha podido determinar la existencia de casa o vivienda, ya que solo existe una persona encargada de la vigilancia de esta propiedad. Este predio está deficientemente cultivado, razón por la cual su producción no es la mejor, y el mismo requiere de mucha inversión para su mejoramiento.

3.- AVALUO DEL PREDIO: \* Valor del TERRENO (A \$ 800 x 38 hectáreas) \$ 30.400,00 \* Valor de Los CULTIVOS (A 150 x 38) \$ 5.700,00 AVALUO TOTAL \$ 36.100,00 Son: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DOLARES.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.  
Dr. Juan Gallardo Q.  
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/72663/ff

SAN SEBASTIÁN COTRASSEB S.A.  
ACTOR: SR. OSCAR ESTUARDO MENA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN COTRASSEB S.A.  
DEMANDADOS: PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR HUMBERTO VLADIMIR SALAZAR MUÑOZ.  
JUICIO: No. 1340-2009-ED-TRÁMITE ESPECIAL. CUANTIA USD.884,44  
FECHA DE INICIACIÓN: 09 de Febrero del 2010.  
PROVIDENCIA:  
- JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 09 de Febrero del 2010, las 18h02.- En virtud de la Acción de Personal No. 110-DP-DPP de fecha 21 de Enero del 2010, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez temporal de esta Jurisdicción.- En lo principal, cumplido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inmediata que antecede, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo tanto, se la acepta al trámite especial pertinente.- De conformidad a lo prescrito en el Art. 807 del Código de Procedimiento Civil vigente se dispone que los presuntos y desconocidos herederos del accionista señor HUMBERTO VLADIMIR SALAZAR MUÑOZ dentro del tercer día de citados, a las 10h00, reciba de este Juzgado, la cosa ofrecida por el señor OSCAR ESTUARDO MENA en su calidad de Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN COTRASSEB S.A, tal como lo acredita con el nombramiento que antecede.- De conformidad al juramento rendido por el actor y a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previamente, cítese a los presuntos y desconocidos herederos del referido causante, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.- Témesse nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por el pre nom-

brado demandante.- Agréguese al proceso la documentación acompañada y el certificado de depósito judicial.- Cítese y Notifíquese.-  
- /) Dra. M. Flor Pazmiño, Jueza.  
Particular que llevo a su conocimiento par los fines legales pertinentes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.  
Ab. Mario Lasso Ortega.  
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
Existe firma.  
Razón: A la parte actora se entrega el extracto para efectos de citación al demandado por la prensa.- Quito, 22 de Febrero del 2010.- Certifico.  
Ab. Mario Lasso Ortega.  
SECRETARIO  
Existe firma.  
A.F./44557/k.m.

## REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR EDWIN DAMIÁN MEDINA ROMERO SE LE HACE CONOCER EL EXTRACTO DE DEMANDA DE INSOLVENCIA Y PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE  
EXTRACTO  
Actor: BANCO DEL PICHINCHA  
Demandado: EDWIN DAMIÁN MEDINA ROMERO  
Asunto: Presunción de Insolvencia  
Cuantía: INDETERMINADA  
Trámite: ESPECIAL  
Fecha de iniciación: 8 de diciembre del 2009  
Juicio INSOLVENCIA N. 1630-2009 ( DR. EDISON BARROS )  
PROVIDENCIA = =  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de Febrero del 2010, las 10h59- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado por lo tanto avoco conocimiento de la misma.- En lo principal la demanda que antecede es clara y precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se la admite al trámite especial.- De las copias

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO OCTAVO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR EDWIN DAMIÁN MEDINA ROMERO SE LE HACE CONOCER EL EXTRACTO DE DEMANDA DE INSOLVENCIA Y PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE  
EXTRACTO  
Actor: BANCO DEL PICHINCHA  
Demandado: EDWIN DAMIÁN MEDINA ROMERO  
Asunto: Presunción de Insolvencia  
Cuantía: INDETERMINADA  
Trámite: ESPECIAL  
Fecha de iniciación: 8 de diciembre del 2009  
Juicio INSOLVENCIA N. 1630-2009 ( DR. EDISON BARROS )  
PROVIDENCIA = =  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de Febrero del 2010, las 10h59- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado por lo tanto avoco conocimiento de la misma.- En lo principal la demanda que antecede es clara y precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se la admite al trámite especial.- De las copias

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO OCTAVO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR EDWIN DAMIÁN MEDINA ROMERO SE LE HACE CONOCER EL EXTRACTO DE DEMANDA DE INSOLVENCIA Y PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE  
EXTRACTO  
Actor: BANCO DEL PICHINCHA  
Demandado: EDWIN DAMIÁN MEDINA ROMERO  
Asunto: Presunción de Insolvencia  
Cuantía: INDETERMINADA  
Trámite: ESPECIAL  
Fecha de iniciación: 8 de diciembre del 2009  
Juicio INSOLVENCIA N. 1630-2009 ( DR. EDISON BARROS )  
PROVIDENCIA = =  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de Febrero del 2010, las 10h59- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado por lo tanto avoco conocimiento de la misma.- En lo principal la demanda que antecede es clara y precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se la admite al trámite especial.- De las copias

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO OCTAVO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR EDWIN DAMIÁN MEDINA ROMERO SE LE HACE CONOCER EL EXTRACTO DE DEMANDA DE INSOLVENCIA Y PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE  
EXTRACTO  
Actor: BANCO DEL PICHINCHA  
Demandado: EDWIN DAMIÁN MEDINA ROMERO  
Asunto: Presunción de Insolvencia  
Cuantía: INDETERMINADA  
Trámite: ESPECIAL  
Fecha de iniciación: 8 de diciembre del 2009  
Juicio INSOLVENCIA N. 1630-2009 ( DR. EDISON BARROS )  
PROVIDENCIA = =  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de Febrero del 2010, las 10h59- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado por lo tanto avoco conocimiento de la misma.- En lo principal la demanda que antecede es clara y precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se la admite al trámite especial.- De las copias

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO OCTAVO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR EDWIN DAMIÁN MEDINA ROMERO SE LE HACE CONOCER EL EXTRACTO DE DEMANDA DE INSOLVENCIA Y PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE  
EXTRACTO  
Actor: BANCO DEL PICHINCHA  
Demandado: EDWIN DAMIÁN MEDINA ROMERO  
Asunto: Presunción de Insolvencia  
Cuantía: INDETERMINADA  
Trámite: ESPECIAL  
Fecha de iniciación: 8 de diciembre del 2009  
Juicio INSOLVENCIA N. 1630-2009 ( DR. EDISON BARROS )  
PROVIDENCIA = =  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de Febrero del 2010, las 10h59- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta jurisdicción en virtud del sorteo realizado por lo tanto avoco conocimiento de la misma.- En lo principal la demanda que antecede es clara y precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se la admite al trámite especial.- De las copias

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

## CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEGNEGOZIOS CIA. LTDA.

La compañía DEGNEGOZIOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.I.J.D.J.C. Q.10.000761 de 01 de Marzo de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

0017

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, DISEÑO, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS SEMI Y/O TOTALMENTE ELABORADOS DE PRODUCTOS Y EQUIPOS MECANICOS. Compañías

Quito, 01 de Marzo de 2010.

17 MAR. 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA

AR/76057/cc